

**ACTA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN CAJA
NAVARRA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023**

En el domicilio social de la Fundación Caja Navarra (en lo sucesivo **la Fundación**), sito en la Avenida Pio XII, nº 2, de Pamplona, siendo las 12:00 h. del día 20 de marzo de 2023, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Comparecencia del auditor e informe.
3. Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo para la venta de acciones de CaixaBank bajo determinados parámetros adoptado por el Patronato de la Fundación con fecha 30 de mayo de 2018.
4. Consulta sobre la interpretación del artículo 39.2 de los Estatutos de la Fundación y 47.1 de la Ley Foral de Fundaciones.
5. Área de Patrimonio de la Fundación. Análisis del estado actual y necesidades de contratación a futuro.
6. Propuestas para la contratación de un asesoramiento financiero externo. Análisis de las propuestas presentadas en la reunión de la Comisión de fecha 15 de febrero de 2023 y acuerdos, en su caso.
7. Ruegos y preguntas.

Se reúne en sesión ordinaria la Comisión Económica de la Fundación con la asistencia presencial de:

Don Javier Onieva Larrea (presidente)

Don José Ángel Andrés Gutiérrez

Doña Juana García Santamaría

Doña Estrella Lamadrid Morón (no asiste al inicio)

Don Javier Onieva Larrea

Don Luis Ordoki Urdazi

Don Álvaro Eguiluz Martiarena (secretario)

Se encuentra también presente Don Javier Fernández Valdivielso, director general de la Fundación.

Don José María Cebrián Jiménez, representante del Protectorado en la Fundación, no se encuentra presente al inicio de la sesión pero se incorporará durante el transcurso de la misma.

Asiste especialmente invitado D. Carlos Gil Marqués, socio director de Ernst & Young, firma encargada de realizar la auditoría externa de la Fundación.

Estando presentes cuatro miembros de la Comisión, ésta queda válidamente constituida y se entra en el examen de los asuntos contenidos en el orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el acta de la última sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 15 de febrero de 2023. El acta se aprueba, al considerar que reproduce fielmente lo acaecido en la citada sesión.

Antes de pasar al siguiente punto solicita la palabra Dña. Juana García. Quiere hacer constar que, a su juicio, la pasada reunión de la Comisión terminó de una manera un tanto abrupta, y aboga por abordar todos los asuntos con la tranquilidad y el orden que se merecen, procurando que prime un buen clima en las sesiones.

El resto de integrantes de la Comisión agradecen a Juana la intervención y comparten su reflexión.

2. Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Comparecencia del auditor e informe.

Comparece en la sesión D. Carlos Gil para explicar a los asistentes los datos más relevantes de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

Se detiene en informar que la cuenta de resultados se ha visto impactada de forma negativa debido a la disminución de la valoración de ciertas inversiones financieras, tanto de renta variable como de renta fija, ya que contablemente se deben reflejar como pérdidas las disminuciones de valor que cumplan determinados requisitos. Por el contrario, no se reflejan los aumentos, lo que hace que solo afloren las valoraciones negativas.

Esta cuestión, matiza, no tiene ningún efecto negativo en el estado financiero de la Fundación ya que es un criterio meramente contable.

Concluye que no existen salvedades y que las cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Fundación.

Tras atender a algunas cuestiones que le son requeridas, las y los miembros de la Comisión agradecen las explicaciones al Sr. Gil Marqués y éste abandona la sesión.

Durante la explicación del auditor comparecen Dña. Estrella Lamadrid y D. José María Cebrián Jiménez.

3. Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo para la venta de acciones de CaixaBank bajo determinados parámetros adoptado por el Patronato de la Fundación con fecha 30 de mayo de 2018.

El Patronato de la Fundación aprobó el 30 de mayo de 2018 un acuerdo de venta de acciones de CaixaBank bajo una serie de parámetros, que fue comunicado al Protectorado para su previa autorización conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Fundación.

El Protectorado, con fecha 11 de octubre de 2018, autorizó dicho plan de venta de acciones aunque hasta la fecha no ha sido materializado al no haberse alcanzado dichos parámetros, tales como que el precio de la acción se situase en 4,19 euros.

En cualquier caso, la Comisión entiende que en este momento en el que la Fundación se encuentra iniciando el proceso de definición de su política de inversión, es preciso dejar sin efecto cualquier planteamiento anterior en torno a la diversificación financiera.

En consecuencia, la Comisión acuerda:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo para la venta de acciones de CaixaBank bajo determinados parámetros adoptado por el Patronato de la Fundación con fecha 30 de mayo de 2018.

Segundo: Comunicar el acuerdo al Protectorado de la Fundación, para su conocimiento y efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 g) del reglamento de la Comisión, los precedentes acuerdos no serán vinculantes para la Fundación hasta su ratificación por parte del Patronato.

4. Consulta sobre la interpretación del artículo 39.2 de los Estatutos de la Fundación y 47.1 de la Ley Foral de Fundaciones.

Se examina la redacción de los artículos 39.2 de los Estatutos y 47.1 de la Ley Foral de Fundaciones, que suscitan algunas dudas interpretativas.

Se acuerda trabajar en una interpretación de los citados preceptos y trasladársela al Protectorado a modo de consulta.

5. Área de Patrimonio de la Fundación. Análisis del estado actual y necesidades de contratación a futuro.

Se examina la situación actual del área de patrimonio. Un área unipersonal compuesta por su responsable, D. Julián Aldaz, al que le restan 2-3 años para alcanzar la edad de jubilación.

En este sentido, se propone a la dirección general comenzar a trabajar desde ya en la búsqueda del relevo del Sr. Aldaz, para que la persona contratada pueda convivir durante estos años y poder aprovechar ese proceso formativo y de conocimiento de la entidad de la mano del actual responsable.

6. Propuestas para la contratación de un asesoramiento financiero externo. Análisis de las propuestas presentadas en la reunión de la Comisión de fecha 15 de febrero de 2023 y acuerdos, en su caso.

Con fecha 15 de febrero de 2023 fueron presentadas a la Comisión Económica dos propuestas para la contratación de un asesoramiento externo en materia de inversiones: (i) Open Wealth, del grupo CaixaBank, y (ii) Analistas Financieros Internacionales (AFI).

La deliberación y decisión, en su caso, sobre su contratación, fue pospuesta para la sesión de hoy.

Se solicita la valoración de D. Julián Aldaz, responsable del área de patrimonio de la Fundación, sobre la procedencia de dicha contratación en este momento y el análisis técnico comparativo entre las dos propuestas presentadas.

- Procedencia de la contratación del asesoramiento externo en materia de inversiones

En relación con la primera de las cuestiones, D. Julián Aldaz manifiesta que, a su juicio, en este momento lo más relevante para el área de patrimonio es la puesta en marcha de

la diversificación financiera. Para ello, considera necesaria la figura del asesor externo, solvente y capacitado, que ayude al Patronato a definir una política de inversión alineada con la misión y visión de la entidad, teniendo en cuenta que las pautas de inversión que estipule dicha política deben procurar la vida, actividad y solvencia de la Fundación a largo plazo.

Por ello, indica, es previsible que de manera inminente se empiecen a realizar operaciones financieras que den respuesta a la política comentada y que exigirán un gran conocimiento de los activos y mercados para poder conformar carteras sólidas y rentables. Para ello, resulta imprescindible contar con este asesoramiento.

Además de todo lo anterior, el Sr. Aldaz recuerda que la contratación de un asesoramiento externo en materia de inversiones es una recomendación que el Código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya prevé para entidades con carteras de inversiones cuyo valor supere los 10 millones de euros, y la cartera de la Fundación supera los 200.

- Valoración técnica de las propuestas:

El Sr. Aldaz indica que tiene muy buena opinión de ambos candidatos y considera que son los más interesantes del mercado para una asesoría como la que en este momento necesita la Fundación.

Dicho esto, apunta que inclinaría la balanza por la opción de Open Wealth (OW) en atención a las siguientes consideraciones:

- Lo más importante para el patrimonio de la Fundación es asegurar un futuro a largo plazo y en el que debe haber el máximo de posibilidades abiertas, accesibles y, si puede ser, económicas. El marco de relaciones que ofrece OW es superior y además con un nivel de importes (miles de millones en gestión) insuperable por otros actores estatales. OW, por pertenecer al grupo CaixaBank, probablemente mejorará a futuro ese nivel de relaciones con terceras partes ya sean a nivel nacional o internacional.
- La relación de la Fundación con el asesor externo se haría a muchos niveles, siendo el más inmediato la plataforma digital de reporting y análisis del patrimonio. En este sentido, el programa de documentación reporte y

seguimiento de OW es superior y más accesible que el de AFI. Además, el futuro desarrollo del mismo y de refuerzo de su ciberseguridad necesariamente pasará por una fuerte inversión que el grupo CaixaBank no tendrá reparo en acometer ya que es imprescindible para el desarrollo de su actividad como entidad de crédito y para la tranquilidad de sus clientes e inversores. El segundo nivel de relación será con las personas que disponga el asesor. En este sentido, ambas propuestas están radicadas en Madrid, pero dentro del grupo CaixaBank se podrán aprovechar las buenas relaciones que existen con el equipo de la dirección territorial del grupo en Navarra (Pamplona).

- Por último, cabe destacar que el coste durante el primer año es ligeramente más económico en el caso de OW a razón de 100.000 euros contra 122.500 euros.

Finalizada su exposición se suceden una serie de intervenciones y tras finalizar las mismas, la Comisión, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente:

Acuerdo: Aprobar la contratación de **Open Wealth** como asesor profesional externo de la Fundación en materia de inversiones.

El contrato será concertado por un año y la Comisión evaluará periódicamente el resultado de la gestión del asesor.

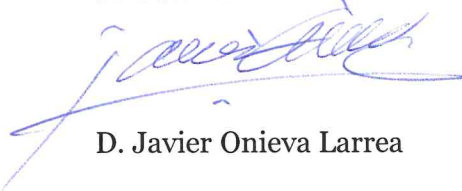
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 g) del reglamento de la Comisión, el precedente acuerdo no será vinculante para la Fundación hasta su ratificación por parte del Patronato.

7. Ruegos y preguntas.

No se suscitan.

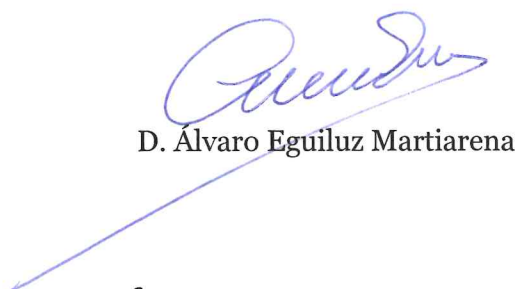
Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

PRESIDENTE



D. Javier Onieva Larrea

SECRETARIO



D. Álvaro Eguíluz Martiarena